

Directrices para Transporte Proporcionado por el Distrito

USD 305 proporciona transporte para todas las actividades en las que la asistencia es obligatoria o cuando la actividad sea aprobada por la escuela y se llevará a cabo durante el día escolar regular (actividades escolares). En casos raros, el director de la escuela tiene autoridad para aprobar otro medio de transporte cuando el transporte proporcionado por el distrito no es factible. Los principales modos de transporte proporcionados por el distrito son autobuses escolares, vehículos de propiedad del distrito y, en casos raros, automóviles propiedad de los empleados.

Hay algunas circunstancias en las cuales USD 305 no proporciona el transporte y los padres o tutores de los estudiantes asumen la responsabilidad de proporcionar transporte para sus estudiantes. Estas circunstancias incluyen, pero no se limitan, a los siguientes:

- USD 305 no proporciona transporte desde y hacia las actividades escolares en la ciudad que se producen fuera del día escolar;
- USD 305 no proporciona transporte desde y hacia las prácticas sea dentro o fuera del campus; y
- USD 305 no proporciona transporte a las actividades patrocinadas por grupos de padres, organizaciones externas u otros individuos que se producen fuera del día escolar.

Como regla general, USD 305 también no proporciona transporte para estudiantes de secundaria que viajan entre los edificios del distrito con el propósito de tomar varios cursos. Dicho transporte se considera la responsabilidad del padre / tutor del estudiante. Sin embargo, los directores de las escuelas están autorizados para hacer los arreglos necesarios para dicho transporte a su discreción.

Se requiere que todos los estudiantes que asisten a las actividades escolares que se encuentran fuera de la ciudad o durante el día escolar utilicen el modo de transporte autorizado o proporcionada por el distrito. Sin embargo, un estudiante puede ser entregado a su padre/tutor legal con un permiso escrito firmado dada antes de la actividad.

USD 305 Forma de Permiso de Atletismo

(Director de Deportes / Entrenador / Maestros/ Patrocinador debe completar la sección sombreada.)

Nombre del Estudiante:			
Actividad (es) que Participan en:			
Escuela:			
Año Escolar:			
Modo Primario de Transporte:	<i>(por favor compruebe el modo de transporte que se espera utilizar más con regularidad)</i>		
	<input type="checkbox"/> Autobús	<input type="checkbox"/> Vehículo del Distrito	<input type="checkbox"/> Vehículos Propiedad de los Empleados
	Entiendo que se espera que mi estudiante viaje en el transporte proporcionado por el distrito a y de eventos fuera de la ciudad durante el día escolar utilizando el modo (s) de transporte identificado anteriormente. Entiendo que los estudiantes están obligados a usar el transporte proporcionado por el distrito, a menos que proporcione la autorización por escrito de su entrega hacia mí, de acuerdo con la Política del Consejo. También entiendo que hay situaciones en que el distrito no proporciona transporte y que soy responsable del transporte de mi estudiante en esas situaciones.		
Firma del Padre/Tutor: _____	Fecha: _____		
Aprobación del Administrador:			

Notificación de No-Discriminación

El Distrito Escolar Unificado #305 no discrimina en base a raza, color, origen nacional, sexo, edad, o discapacidad en la admisión o acceso para/o trato en sus programas y actividades y provee un acceso igual a (Boy Scouts) Niños Exploradores u otros grupos para jóvenes. Cualquier persona que tenga preguntas concernientes al Distrito Escolar Unificado #305 quejas con las regulaciones implementadas en Title VI, ADA, Title IX, o Sección 504 será dirigido para contactar al Director Ejecutivo Del Departamento de Relaciones Humanas del: Unified School District #305 Executive Director of Human Resources, P.O. Box 797, Salina, Kansas 67402, 785-309-4726.